



Resolución de Alcaldía N° 102...-2016-A/MPN.

Nasca, - 25 FEB. 2016

VISTO:

El expediente Matrimonial N° 0769-2015-OREG-NASCA, de fecha 23 de Diciembre del 2015 los contrayentes: **OSCAR WILFREDO ROMUCHO HUAMANI** con: **CORINA IRIS NIETO ZAVALA**, quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que pretenden celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero - Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes: **OSCAR WILFREDO ROMUCHO HUAMANI** con: **CORINA IRIS NIETO ZAVALA**, para el día: 27 de Febrero del 2016 a horas 4.30 P.M. Fuera de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Artículo Segundo.- Los contrayentes han cumplido con todos los pagos correspondientes por el derecho de Matrimonio Civil.

Artículo Tercero.- Encargar a la Abg. **OLGA ANGELICA DIAZ UVIDIA**, Sub Gerente de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 25 FEB 2016

Eulogia Yolanda Zaborra Laguna
REGISTRADORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

